



Municipio de Lázaro Cárdenas



Ejercicio Fiscal 2024.

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento en donde se establece los ingresos que espera recaudar el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, en un año fiscal, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre los cuales habrán de servir para financiar el gasto público del municipio.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos de colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones e ingresos derivados de financiamientos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento legal que contiene los gastos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, en el cual se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para el Municipio. Es uno de los documentos de política pública más importantes, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos Públicos.
¿En qué se gasta?	El gasto público incluye los sueldos y prestaciones de los servidores públicos, el pago de servicios como son la energía eléctrica y la obra pública (carreteras, hospitales, escuelas), los servicios básicos como seguridad pública, también considera el gasto de operación del H. Ayuntamiento y los programas sociales.
¿Para qué se gasta?	Para satisfacer las necesidades y demandas que generan los ciudadanos del Municipio, el gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos. Para ello se clasifica de forma funcional, por ejemplo: salud, educación, asuntos de orden público y de seguridad interior, vivienda y servicios a la comunidad, asuntos económicos, etc. El gasto público se vincula al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de los Programas presupuestarios.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El ciudadano puede informarse, preguntar y emitir sus opiniones en relación a los recursos públicos, no conformarse con ser un espectador pasivo.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	394,628,374.00
Impuestos	23,672,459.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	44,337,040.00
Productos	282,991.00
Aprovechamientos	5,243,436.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	321,092,448.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	394,628,374.00
Servicios Personales	156,361,325.58
Materiales y Suministros	33,579,488.01
Servicios Generales	82,207,945.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,289,612.84
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,560,500.00
Inversión Pública	83,910,047.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	14,826,888.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	7,892,567.37